MINISTERIO DEL INTERIOR

PROCESO CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026
OBJETO	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN Y AMPAREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, BIENES PROPIOS, O BIENES QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS EN UN FUTURO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SEGURO QUE SE REQUIERA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y OBJETIVOS
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($596.100.000) suma que incluye: IVA, VALOR FIJO y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el Grupo uno: Hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($264.708.206) suma que incluye: IVA, VALOR FIJO y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el Grupo dos: Hasta la suma de: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($309.861.394) suma que incluye: IVA y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el Grupo tres: Hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.530.400) suma que incluye: todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
FECHA DE CIERRE	04 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 AM

PARTICIPANTES GRUPO UNO

PROPONENTE		VIGENCIA OFERTA (INCLUIDA LA MINIMA)	VALOR DE LA OFERTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - TRANSPORTE DE VALORES - AUTOMÓVILES	417	$ 257.698.030
ALLIANZ SEGUROS S.A.	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - TRANSPORTE DE VALORES - AUTOMÓVILES	547	$264.181.841

OBSERVACIONES

El proponente ALLIANZ SEGUROS S.A. presentó certificación bajo la gravedad de juramento, de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por ADRIANA ROCÍO CASTRO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.066.826 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada de la compañía, mediante la cual certifica que, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta, ALLIANZ SEGUROS S.A. no comercializó el seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos, dando cumplimiento a lo establecido en el subnumeral 2 de la Nota 3 – NOTAS VINCULANTES del Pliego de Condiciones Definitivo.

Así mismo, en cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 3 de la Nota 3 – NOTAS VINCULANTES del Pliego de Condiciones Definitivo, el proponente presentó certificación bajo la gravedad de juramento, mediante la cual manifiesta que ALLIANZ SEGUROS S.A. no comercializó el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.

Adicionalmente, la compañía manifiesta que no cuenta con el ramo de SOAT autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, circunstancia que se encuentra acreditada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por dicha entidad.

En consecuencia, se evidencia que el proponente ALLIANZ SEGUROS S.A. acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales 2 y 3 de la Nota 3 – NOTAS VINCULANTES del Pliego de Condiciones Definitivo.

PARTICIPANTES GRUPO DOS

PROPONENTE		VIGENCIA OFERTA (INCLUIDA LA MINIMA)	VALOR DE LA OFERTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	OFERTA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	452	$309.861.394
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	OFERTA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	425	$301.933.973

OBSERVACIONES

NINGUNA

PARTICIPANTES GRUPO TRES

PROPONENTE		VIGENCIA	VALOR DE LA OFERTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	OFERTA EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	365 DÍAS	$20.051.100

OBSERVACIONES

NINGUNA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. — GRUPO 1,2 Y 3			LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS — GRUPO 2			ALLIANZ SEGUROS S.A. — GRUPO 1		
	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
5.2.1. Carta de Presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: • En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. • En caso de propuesta conjunta el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. • En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. GILBERTO OSORIO ROJAS IDENTIFICADO CON CC. 80.279.162 DE VILLETA APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON CC. 79.621.561 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE SUCURSAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA IDENTIFICADA CON CC. 53.066.823 DE BOGOTÁ D.C. APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5.2.2. Representación legal, duración y objeto social El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde consiste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993). En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ NIT. 860.524.654-6 FECHA DE EXPEDICIÓN. 6 DE JULIO DE 2026 "Por Escritura Pública No. 560 del 11 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2025, con el No. 00055334 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 1766 del 30 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Noviembre de 2025, con el No. 00056573 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Gilberto Osorio Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.279.162, para que en su calidad de coordinador de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: (...) C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a mil quinientos millones de pesos moneda corriente ($1.500.000.000 M/CTE). (...)"	X		**PRESENTA DOCUMENTO** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ SUCURSAL ESTATAL NIT. 860.002.400-2 FECHA DE EXPEDICIÓN. 3 DE AGOSTO DE 2026 "Por Acta No. 1211 del 27 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 00362547 del Libro VI, se designó a: Gerente Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C.C. No. 79621561" "Facultades del Representante Legal: Que los Gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) Que los Gerentes de sucursal podrán: (...) 3. En materia técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. (...)"	X		PRESENTA DOCUMENTO CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ NIT. 860.026.182-5 FECHA DE EXPEDICIÓN. 3 DE AGOSTO DE 2026 "Por Escritura Pública No. 391 del 04 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2024, con el No. 00052157 del libro V, (...) Y poder general a Adriana Rocío Castro Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía no. 53.066.823, en su calidad de gerente de estrategia comercial de ALLIANZ SEGUROS S.A. para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro siempre que estos no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente ($10.000.000.000). b) suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en aquellos negocios que no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente ($10.000.000.000). c) asistir en representación de la compañía a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. d) expedir y firmar las pólizas en los ramos comercializados por la compañía y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, que se deriven de los procesos contractuales a los que ha presentado oferta y que le han sido adjudicados a la compañía. Estas facultades enunciadas en los literales anteriores se le otorgan a nivel nacional."
5.2.3. Certificado de Existencia y Representación Legal Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que tienen aprobados los ramos objeto de contratación a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso. b. Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberán presentar su Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** NIT. 860.524.654-6 MATRICULA No. 00734662 FECHA DE MATRICULA. 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996 FECHA DE EXPEDICIÓN. 6 DE JULIO DE 2026 DURACIÓN. INDEFINIDA OBJETO SOCIAL. EL OBJETO DE SOLIDARIA SERÁ PROPORCIONAR A SUS ASOCIADOS, A LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, SERVICIOS DE SEGUROS EN DIFERENTES MODALIDADES, PARA CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA PERSONA HUMANA MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRACTICA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSALES DE LA COOPERACIÓN **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** FECHA DE EXPEDICIÓN. 03 DE AGOSTO DE 2026 CÓDIGO GENERADO No. 0212619699954351	X		**PRESENTA DOCUMENTO** **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** NIT. 860.002.400-2 MATRICULA No.00015365 FECHA DE MATRICULA. 11 DE ABRIL DE 1972 FECHA DE EXPEDICIÓN. 3 DE AGOSTO DE 2026 DURACIÓN. HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2123 OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL DE CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE SEGURO, COASEGURO Y REASEGURO QUE AMPAREN LOS INTERESES ASEGURABLES QUE TENGAN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS, ASÍ COMO LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN LA NACIÓN, EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, LOS DEPARTAMENTOS, LOS DISTRITOS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER ORDEN **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** FECHA DE EXPEDICIÓN. 03 DE AGOSTO DE 2026 CÓDIGO GENERADO No. 7149135577499917	X		**PRESENTA DOCUMENTO** **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** NIT. 860.026.182-5 MATRICULA No. 00015517 FECHA DE MATRICULA. 12 DE ABRIL DE 1972 FECHA DE EXPEDICIÓN. 3 DE AGOSTO DE 2026 DURACIÓN. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100 OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ES CELEBRAR Y EJECUTAR DIVERSAS, MODALIDADES DE CONTRATOS DE SEGUROS Y REASEGURO, ACEPTANDO O CEDIENDO RIESGOS QUE, DE ACUERDO CON LA LEY Y LA TÉCNICA ASEGURADORA, PUEDEN SER MATERIA DE ESTE CONTRATO. **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** FECHA DE EXPEDICIÓN. 03 DE AGOSTO DE 2026 CÓDIGO GENERADO No. 9835447924618351

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.			LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			ALLIANZ SEGUROS S.A.		
	GRUPO 1,2 Y 3			GRUPO 2			GRUPO 1		
	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
5.2.4. Autorización de la Junta u Órgano Societario En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** ESCRITURA No. 560 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025 NOTARIA 10ª DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. "(...) PRIMERO. QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTOS PÚBLICO CONFIERO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFIENTE A GILBERTO OSORIO ROJAS (...) C). FIRMAR PROPUESTAS Y CONTRATOS DE PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA (PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA, LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIONES PÚBLICAS(Y/O PRIVADAS EN LOS QUE PARTICIPE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (...), CUYO NEGOCIO NO SEA MAYOR A MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000.000 M/CTE)	X		**PRESENTA DOCUMENTO** ESCRITURA No. 1119 DE FECH 30 DE ABRIL DE 2018 NOTARIA 5A DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ARTÍCULO TERCERO. GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE SUCURSAL. QUE LOS GERENTES DE SUCURSAL Y SUS SUPLENTES TENDRÁN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (...) SIN LIMITE DE CUANTIA	X		**PRESENTA DOCUMENTO** ESCRITURA No. 391 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024 NOTARIA 23 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. SE OTORGA PODER A ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA SECCIÓN TERCERA: (...) CONFIERE PODER GENERAL A ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA (...) EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ESTRATEGIA COMERCIAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS (A) FIRMAR PROPUESTAS Y CONTRATOS DE PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA (PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA, LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIONES PÚBLICAS) Y/O PRIVADA EN LOS QUE PARTICIPE LA COMPAÑÍA DE FORMA DE INDIVIDUAL O BAJO LA FIGURA DE UNIÓN TEMPORAL O COASEGURO SIEMPRE QUE ESTOS NO SUPEREN EL VALOR DE DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000.000). (...)
4.1.5. Constitución del consorcio o la unión temporal En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1° del artículo 7° de la ley 80 de 1993. Igualmente anexarán el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas genera el rechazo de la oferta.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
4.1.6. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello). El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
4.1.9. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de tres (3) documentos: 1). La tarjeta profesional; 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores; no mayor a 3 meses; y 3) la Fotocopia de identificación.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** EXPEDIDO POR. KPMG S.A.S. CERTIFICA PAGO. 01 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026 SUSCRITO POR. MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO TP. 58642-T REVISOR FISCAL PRESENTA DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL: - Copia de la cédula de ciudadanía - Copia de la tarjeta profesional - Certificado Junta central de contadores No. 3DCADE78A3197C8F Fecha de expedición del certificado. 27 de mayo de 2026	X		**PRESENTA DOCUMENTO** EXPEDIDO POR. BDO AUDIT S.A.S. BIC CERTIFICA PAGO. 01 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026 SUSCRITO POR. VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS T.P. 151419-T REVISOR FISCAL PRESENTA DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL: - Copia de la cédula de ciudadanía - Copia de la tarjeta profesional - Certificado Junta central de contadores. No. 9F44F94AB0B08678 Fecha de expedición del certificado. 18 de junio de 2026	X		**PRESENTA DOCUMENTO** EXPEDIDO POR. PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. CERTIFICA PAGO. EL MES DE ENERO DE 2026 AL MES DE JUNIO DE 2026 SUSCRITO POR. CLAUDIA YAMILE RUIS GERENA TP. 129913-T REVISOR FISCAL PRESENTA DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL: - Copia de la cédula de ciudadanía - Copia de la tarjeta profesional - Certificado Junta central de contadores, No. 2B62ED52A3F0531E Fecha de expedición del certificado. 17 de julio de 2026

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.			LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			ALLIANZ SEGUROS S.A.		
	GRUPO 1,2 Y 3			GRUPO 2			GRUPO 1		
	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
4.1.10. Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP): El Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán presentar el Registro Único de Proponentes - RUP, con fecha de expedición máxima de (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. A la fecha de cierre del Proceso de Contratación el RUP debe encontrarse vigente y en firme. Además, se verificará en el RUP que el proponente no tenga sanciones inscritas que le generen alguna inhabilidad de acuerdo con la normatividad vigente.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** FECHA DE EXPEDICIÓN. 6 DE JULIO DE 2026 CODIGO DE VERIFICACIÓN. B26251460A99F2 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/12/02 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/30	X		**PRESENTA DOCUMENTO** FECHA DE EXPEDICIÓN. 24 DE JULIO DE 2026 CODIGO DE VERIFICACIÓN. B26358174DFFA9 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/06 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/05/08	X		**PRESENTA DOCUMENTO** FECHA DE EXPEDICIÓN. 3 DE AGOSTO DE 2026 CODIGO DE VERIFICACIÓN. B2640343399A07 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/08/12 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/30
4.1.11. Origen Lícito de recursos El Proponente deberá manifestar por escrito – en documento adicional, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. GILBERTO OSORIO ROJAS IDENTIFICADO CON CC. 80.279.162 DE VILLETA APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON CC. 79.621.561 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE SUCURSAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA IDENTIFICADA CON CC. 53.066.823 DE BOGOTÁ D.C. APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
4.1.12. Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, a) No se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. b) Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. c) Así mismo, el Ministerio verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. GILBERTO OSORIO ROJAS IDENTIFICADO CON CC. 80.279.162 DE VILLETA APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON CC. 79.621.561 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE SUCURSAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA IDENTIFICADA CON CC. 53.066.823 DE BOGOTÁ D.C. APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
4.1.13. Garantía de Seriedad de la Propuesta El proponente deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantía bancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo con cómo se señala a continuación: - **VALOR:** Diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica, para el grupo o grupos a los cuales presenta oferta - **VIGENCIA**: Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.	X		**ASEGURADORA. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** BENEFICIARIO. MINISTERIO DEL INTERIOR TOMADOR. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 4555720 VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDA DE LA OFERTA: $59.610.000,00 VIGENCIA DESDE: 04/08/2026 HASTA: 14/11/2026 https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify	X		**ASEGURADORA. LIBERTY SEGUROS S.A.** BENEFICIARIO. MINISTERIO DEL INTERIOR TOMADOR. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 2090718 VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDA DE LA OFERTA: $59.610.000,00 VIGENCIA DESDE: 04/08/2026 HASTA: 04/12/2026 https://policy.libertyseguros.com.co/certifications/index	X		**ASEGURADORA. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** BENEFICIARIO. MINISTERIO DEL INTERIOR TOMADOR. ALLIANZ SEGUROS S.A. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 4555124 VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDA DE LA OFERTA: $26.470.820,00 VIGENCIA DESDE: 04/08/2026 HASTA: 14/11/2026 https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify **DOCUMENTO ACLARADO - SUBSANADO**
4.1.14. Certificado de Antecedentes Fiscales El Ministerio consultará el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		**DOCUMENTO VALIDADO** Persona Natural. 80279162 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. 80279162260804132901 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 Persona Jurídica. 8605246546 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. 86052465462608041330003 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	X		**DOCUMENTO VALIDADO** Persona Natural. 79621561 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. 79621561260804152037 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 Persona Jurídica. 8600024002 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. 86000240022608041521111 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	X		**DOCUMENTO VALIDADO** Persona Natural. 53066823 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. 53066823260804163549 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 E AGOSTO DE 2026 Persona Jurídica. 8600261825 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. 86002618252608041636 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.			LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			ALLIANZ SEGUROS S.A.		
	GRUPO 1,2 Y 3			GRUPO 2			GRUPO 1		
	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
4.1.15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios El Ministerio consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales. Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.	X		**DOCUMENTO VALIDADO** Persona Natural. 80279162 CERTIFICADO ORDINARIO. 300660865 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 Persona Jurídica. 8605246546 CERTIFICADO ORDINARIO. 300660742 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X		**DOCUMENTO VALIDADO** Persona Natural. 79621561 CERTIFICADO ORDINARIO. 300674045 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 Persona Jurídica. 8600024002 CERTIFICADO ORDINARIO. 300673835 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X		**DOCUMENTO VALIDADO** Persona Natural. 53066823 CERTIFICADO ORDINARIO. 300683756 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 Persona Jurídica. 8600261825 CERTIFICADO ORDINARIO. 300683888 FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
4.1.16. Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el Ministerio verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	X		**DOCUMENTO VALIDADO** OSORIO ROJAS GILBERTO FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 01:39:31 PM NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	X		**DOCUMENTO VALIDADO** GONZALEZ TRIVIÑO CARLOS EDUARDO FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 03:26:14 PM NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	X		**DOCUMENTO VALIDADO** ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA FECHA DE EXPEDICIÓN. 4 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 04:41:20 PM NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
4.1.17. Registro de deudores alimentarios morosos – (Ley 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022) De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, el representante legal del proponente, así como el de los integrantes que conforman la estructura plural, deberán allegar, con su propuesta, el respectivo certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. Lo anterior deberá verificarse por cada uno de los proponentes en la página web: www.redam.gov.co.	X		**PRESENTA CERTIFICADO** CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80279162 FECHA DE EXPEDICIÓN. 23/07/2026 CÓDIGO VERIFICACIÓN. 5RM4KNY1X2 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		**PRESENTA CERTIFICADO** CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79621561 FECHA DE EXPEDICIÓN. 03/08/2026 CÓDIGO VERIFICACIÓN. QXML37YFT6 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		**PRESENTA CERTIFICADO** CEDULA DE CIUDADANÍA No. 53066823 FECHA DE EXPEDICIÓN. 03/08/2026 CÓDIGO VERIFICACIÓN. 9VL3Z4P7FD NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
4.1.18. Compromiso Anticorrupción El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción de: Formato No. 2 Compromiso de anticorrupción. En caso de que el Ministerio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta. (...)	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. GILBERTO OSORIO ROJAS IDENTIFICADO CON CC. 80.279.162 DE VILLETA APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON CC. 79.621.561 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE SUCURSAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA IDENTIFICADA CON CC. 53.066.823 DE BOGOTÁ D.C. APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
4.1.19. Fotocopia del documento de identidad. Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual los documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1° de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD GILBERTO OSORIO ROJAS IDENTIFICADO CON CC. 80.279.162 DE VILLETA	X		**PRESENTA DOCUMENTO** COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON CC. 79.621.561 DE BOGOTÁ D.C.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA IDENTIFICADA CON CC. 53.066.823 DE BOGOTÁ D.C. APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
4.1.21. Situación Militar Definida En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, si el proponente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica es hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar /o descargar la consulta en la página https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		NO APLICA	X		**PRESENTA DOCUMENTO** COPIA DEL DOCUMENTO DE LIBRETA MILITAR CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON CC. 79.621.561 DE BOGOTÁ D.C.	X		NO APLICA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.			LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			ALLIANZ SEGUROS S.A.		
	GRUPO 1,2 Y 3			GRUPO 2			GRUPO 1		
	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
4.1.22. Registro Único Tributario – RUT El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado (en caso de haber realizado modificaciones para las cuales la DIAN exige actualización).	X		**PRESENTA DOCUMENTO** NIT. 860524654-6 FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO. 03-08-2026	X		**PRESENTA DOCUMENTO** NIT. 860002400-2 FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO. 03-08-2026	X		**PRESENTA DOCUMENTO** NIT. 860026182-5 FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO. 24-07-2026
4.1.23. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL En aplicación a lo establecido en el Art. 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del código de comercio, las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, que se presenten al presente proceso de selección, en el término máximo de un (1) día después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las personas jurídicas que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en éste mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas jurídicas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. En este sentido, los proponentes deberán allegar por mensaje a través de la plataforma SECOP II en el proceso de selección, certificación suscrita por el representante legal, en la cual se señale la existencia o no de las citadas situaciones. Lo anterior, en el término máximo de un (1) días después del cierre definitivo parar la presentación de ofertas, conforme al cronograma establecido para el mismo.	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. GILBERTO OSORIO ROJAS IDENTIFICADO CON CC. 80.279.162 DE VILLETA APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO IDENTIFICADO CON CC. 79.621.561 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE SUCURSAL	X		**PRESENTA DOCUMENTO** SUSCRITO POR. ADRIANA ROCIO CASTRO ESPINOSA IDENTIFICADA CON CC. 53.066.823 DE BOGOTÁ D.C. APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**		
OBSERVACIONES	**NINGUNA**			**NINGUNA**			**NINGUNA**		

Se firma a los trece (13) dias del mes de agosto de 2026, por el comité jurídico evaluador

ALEXANDRA PERES PERDOMO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DEL INTERIOR

JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL MININTERIOR 2026 JARGU ARESS

JOSE GUILLERMO CASTIBLANCO
EVALUADOR JURIDICO
UNIÓN TEMPORAL MININTERIOR 2026 JARGU ARESS